

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE DIEZMA (1862-1880)

José Manuel RODRÍGUEZ DOMINGO

RESUMEN

La creación de las Juntas Diocesanas de Reparación de Templos será una de las consecuencias de la firma del Concordato de 1851 entre la Iglesia católica y el Estado español, un paso inicial en la normalización de unas relaciones tras un siglo de crispación y enfrentamiento. A través de ellas, el Ministerio de Gracia y Justicia arbitraría la distribución de fondos a cada una de las Diócesis españolas para las obras de reforma o edificación de sus establecimientos religiosos. La Junta Diocesana de Guadix-Baza desarrollaría sus trabajos entre 1861 y 1923, mostrando en el proceso de reedificación de la iglesia parroquial de Diezma uno de los más significativos ejemplos en la aplicación administrativa del nuevo ordenamiento¹.

El avance, tímido pero indubitable, que experimentan los intereses burgueses en la sociedad española por fuerza habría de señalar un creciente descenso del prestigio de la Iglesia en los distintos ámbitos de la Nación durante el reinado de Isabel II. El proceso desamortizador, iniciado a finales del siglo XVIII y culminado con las decisivas reformas de Mendizábal y Madoz, sería prueba evidente de esa pérdida de influencia eclesiástica. En un análisis estrictamente económico, el enfrentamiento entre Iglesia y Estado tendría sus orígenes en las políticas reformistas iniciadas durante el reinado de Carlos III, cuando se dictaran las primeras disposiciones legales dirigidas a limitar el acrecentamiento patrimonial de la Iglesia y a ejercer el control legal sobre las obras de construcción y reparación de templos y establecimientos eclesiásticos, aun cuando éstas fuesen costeadas por sus respectivas diócesis; una tarea de supervisión que recaería directamente sobre el Consejo de Cámara, bajo los dictados estéticos y normativos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, si-

guiendo la esencial premisa de promoción del “adelantamiento y digno ejercicio de las Artes”, desterrando pues todo lo que evocase un pasado de excesos y artificios.

Más tarde, el mismo proceso desamortizador llevaría implícito el efectivo control sobre la reparación y conservación del patrimonio eclesiástico, toda vez que al enajenarse los bienes de fábrica de las iglesias, con cuyo producto se atendía, el Estado adquiriría la obligación de mantener todo el conjunto de edificios sagrados —contando con la variable prestación vecinal—, ya bajo la forma de limosnas o de trabajo personal, sometiendo este procedimiento a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales para acordar la inversión de la cantidad suministrada por los contribuyentes. Sin embargo, habiéndose articulado la eliminación de los repartos vecinales, designando por la ley de 23 de febrero de 1845 otra clase de arbitrios para atender a las obligaciones mencionadas, se imponía alterar el trámite seguido hasta el momento en la instrucción de los expedientes de reforma de templos parroquiales.

1. LA JUNTA DIOCESANA DE REPARACIÓN Y EDIFICACIÓN DE TEMPLOS DE GUADIX

La sensible mejoría en las relaciones bilaterales experimentadas durante al comienzo de la Década Moderada daría lugar al Real Decreto de 4 de diciembre de 1845, donde se planteaba ya abiertamente la intervención del Estado en subvenir a los gastos extraordinarios derivados de la edificación y reparación de iglesias parroquiales, organizando un procedimiento administrativo que sería el antecedente de normas posteriores destinadas a la formación de las Juntas Diocesanas, Juntas Subalternas y arquitectos diocesanos. Este sistema pretendía eliminar los abusos y excesos cometidos hasta el momento por numerosos ayuntamientos que se escudaban en la solicitud de ayudas para la reparación de sus templos, con la finalidad de alcanzar un fondo extraordinario sin posible control por parte del Estado.

La situación de la diócesis de Guadix-Baza a mediados del siglo XIX era reflejo amplificado de las difíciles circunstancias por las que atravesaba el país. Las comarcas del noreste granadino tenían que unir, a su lejanía de los centros provinciales, una climatología adversa y la escasez de recursos, lo que daba como resultado una economía precaria basada por entero en la agricultura. Por otra parte, la singularidad comarcal estaba muy acentuada, siendo la adminis-



Iglesia parroquial de Diezma

tración diocesana el único medio integrador no sólo en lo espiritual. En efecto, el papel desarrollado por la Iglesia en estas comarcas sería incuestionable desde la reinstauración de la Diócesis en 1492, convirtiéndose los templos parroquiales en poderosos instrumentos de integración socio-urbana. La mayoría de las iglesias responden a modelos de construcción mudéjar, con modificaciones y añadidos de los siglos XVII y primera mitad del XVIII, y sujetos muchos de ellos a derechos de patronato. La labor constructiva del último siglo se habría limitado en la práctica a reparaciones de escasa trascendencia, destinada a mantener los templos con la función y el decoro debidos, y ello a costa de las rentas de las fábricas, bastante ricas por los diezmos que percibían. Sin embargo, una red parroquial tan amplia como empobrecida —descontados los establecimientos monásticos enajenados— no podía subsistir físicamente tras la regulación de los arbitrios vecinales y los fondos de fábrica. Ello explica la completa adhesión del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis a la ley de diciembre de 1845, esencialmente solicitando fondos para la reparación de templos, si bien en algún caso se tratare más de encubiertas operaciones de reedificación.

El presupuesto de gastos ordinarios que administraba directamente el Obispado de Guadix-Baza no resultaba suficiente para atender las perentorias necesidades de reparación de los templos, especialmente cuando se trataba de parroquias rurales. Las desigualdades en la asignación de gastos para el mantenimiento de las fábricas era acorde al carácter de la población de que se tratase, de ahí que las llamadas «parroquias urbanas de término» en Guadix y Baza dispusieran de suficientes recursos para su sostenimiento y reparación, en contraste con aquellas aldeas más pequeñas y aisladas. La oscilación podía abarcar en el arreglo parroquial acometido en 1868 por el obispo Mariano Brezmes Arredondo (1866-1876) desde los 1.600 escudos que percibía la iglesia mayor de Baza a los 170 del templo de Gorafe. Las necesidades denunciadas por parte de las Juntas Locales consistían primordialmente en la ruina de parte del templo parroquial (sacristía, torre, nave principal...) debido a la antigüedad y mala calidad de la fábrica, agravada por avatares climatológicos (vendavales de lluvia y nieve, tormentas, rayos...), de ahí que la mayoría de las obras propuestas fuesen de carácter parcial, como recomposición de armaduras, retejado, enlucido y blanqueo, y excepcionalmente afectaran a la reconstrucción de estructuras. El informe remitido por la Comisión Diocesana de Culto y Clero de Guadix a finales de 1845 se incluía la relación de iglesias parroquiales cuya reparación era urgente, estimada en un total de 81.902 reales, de los cuales 9.100 correspondían a la prestación vecinal, para un total de veinte templos². Por tanto, el auxilio del Estado resultaba obligado y necesario, independientemente de la

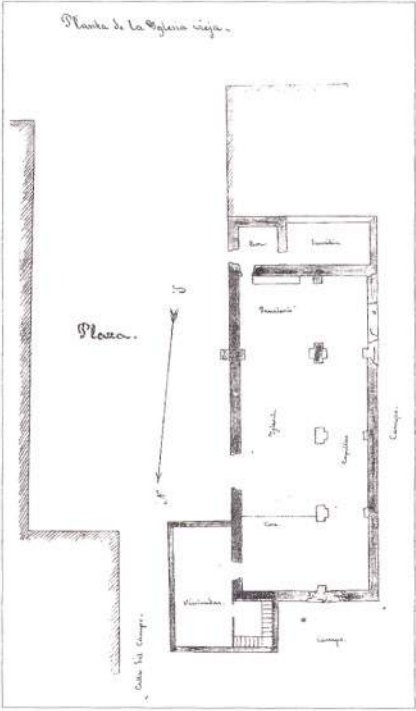


Torre de la iglesia parroquial de Diezma.

efectividad de su aplicación, y a pesar de que a fines de 1851 tan sólo se había aprobado el presupuesto de la iglesia de Gorafe.

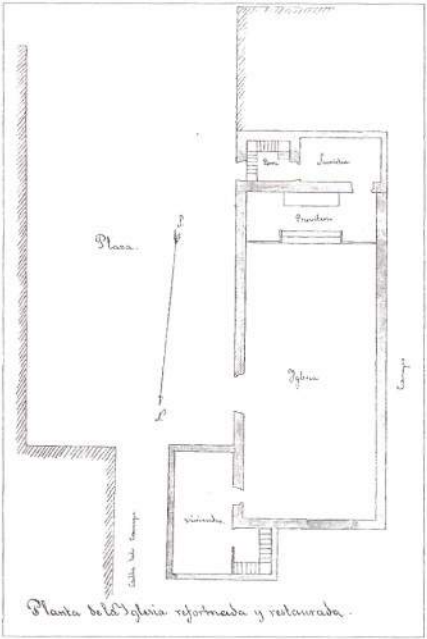
La firma del Concordato de 16 de marzo de 1851 mostrará en un primer momento una mejor disponibilidad económica por parte del Gobierno, que llegó a consignar hasta 1861 algo más de 300.000 reales, descontado el importe de la prestación vecinal, para las obras de reparación de las iglesias de Campo Cámara, Jeres del Marquesado, Freila, la Magdalena (Guadix), Santiago (Baza), Alicún de Ortega, Benalúa de Guadix, Cúllar, Exfiliana, Beas de Guadix, Orce y Abila, así como de los conventos de la Concepción y Santa Clara de Guadix, únicos establecimientos monacales subsistentes en la Diócesis. No obstante, las necesidades de reparación para estos templos se mantuvieron incluso mucho después de librados los fondos aprobados por el Estado, dado que en la mayor parte de los casos intervino la negligencia de las Juntas Locales, cuando no la incomparecencia del arquitecto³.

Este férreo control por parte de la Administración del carácter e importe de las obras efectuadas en las iglesias no fue sistemático, entre otros motivos porque interesaba antes al Estado la «tranquilidad espiritual» de sus administrados con la menor inversión económica que la salvaguardia del valor artístico de los templos rurales. Por otra parte, el Ministerio de Gracia y Justicia descargaba toda su responsabilidad en este punto en las Comisiones Diocesanas que eran, al fin y al cabo, las que podían y tenían la obligación de velar por el respeto escrupuloso de las formas del pasado. Ello dará lugar a que las reparaciones se hicieran en la mayoría de los casos como meras labores de parcheo, empleando materiales de escasa calidad y recurriendo al voluntarismo de la feligresía. En las contadas ocasiones en que se planteó la reconstrucción de un templo, caso de Diezma, ésta se vio excesivamente limitada por un presupuesto en exceso ajustado, donde la obra de cantería deja de aplicarse y en algún caso tan sólo se limita al resalte de la portada. El ladrillo y el mampuesto se convierten en los materiales más comunes, pero trabajados sin la nobleza de los siglos precedentes. Las decoraciones, tanto exteriores como interiores, de nueva factura presentan por lo general una ínfima calidad, circunstancias a las que se une la escasa profesionalidad de los arquitectos, maestros de obras y alarifes que trazan los proyectos. Por último, no debemos olvidar que se trata de reparaciones y reformas de parroquiales en un ámbito periférico, donde el control de Academias e instituciones será muy limitado, por no decir inexistente. Aún sería pronto para la aplicación de una moderna teoría de la restauración, predominando antes que criterios estilísticos o conservacionistas aquellos derivados



JOSÉ CONTRERAS: Planta de la iglesia parroquial de Diezma antes de su reforma (1863).

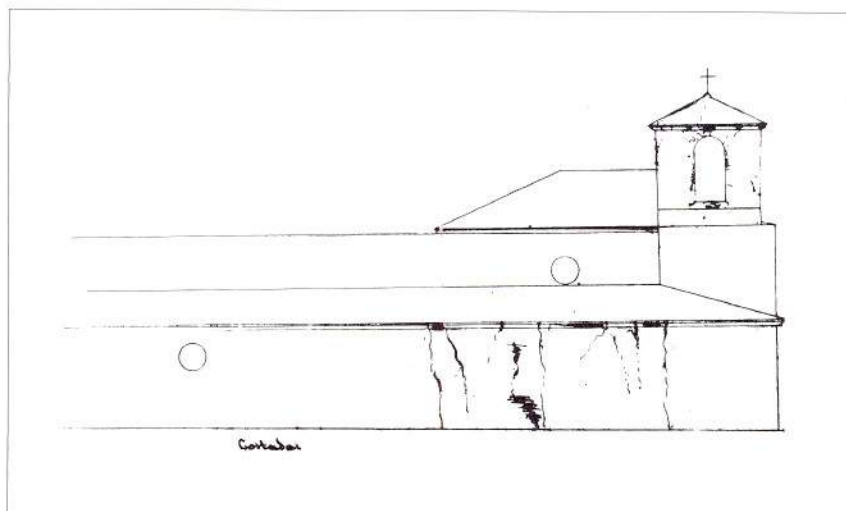
JOSÉ CONTRERAS: Planta de la iglesia parroquial de Diezma reformada y restaurada (1863).



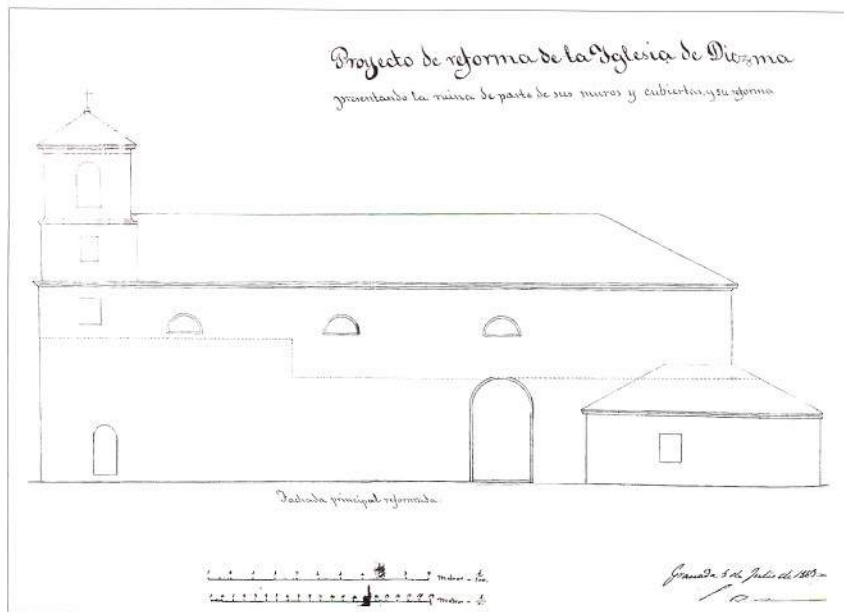
de las necesidades litúrgicas. Lejos quedará el carácter de exaltación arquitectónica y de propaganda política que a través de los siglos había configurado la imagen de la Casa de Dios⁴.

Las crecientes necesidades derivadas de la discrecional atención del Gobierno en materia eclesiástica motivaron la promulgación de un nuevo Real Decreto en 4 de octubre de 1861 por el que se creaban las Juntas Diocesanas de Reparación y Edificación de Templos, así como los instrumentos para la solicitud y en su caso concesión de subvenciones económicas destinadas a este fin. Para las obras de reconstrucción o nueva construcción, el decreto advertía cómo sus planos y presupuestos debían cuidarse muy especialmente de fijar la capacidad y ornato del templo, así como la cantidad que en su construcción debiera ser empleada, en la conveniente proporción con el número de vecinos y con la importancia de las poblaciones. Las atribuciones de la Junta Diocesana de Reparación de Templos —presidida por el Arzobispo u Obispo correspondiente, e integrada por el Deán, un canónigo nombrado por el cabildo, el fiscal de la Audiencia territorial o del Promotor fiscal del partido, del síndico del Ayuntamiento, y de un individuo delegado por la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos— eran, en primer lugar, informar acerca de aquellos expedientes sobre edificación o reparación de catedrales, colegiales, parroquiales, palacios episcopales; recibir los fondos que para las obras remitiese el Gobierno, y cuya custodia correspondería a un depositario-tesorero, miembro de la Junta y de probada “garantía y moralidad”; el control de las condiciones para la pública subasta; el examen de los partes que semestralmente debían remitir las Juntas Subalternas, y tener a su disposición con antelación los fondos necesarios para satisfacer a los contratistas las cantidades a que tuviesen derecho, según el contrato; repasar y aprobar, en su caso, las cuentas elaboradas por las Juntas Subalternas, y la inversión del capital consignado; y, por último, remitir al ministro de Gracia y Justicia un resumen detallado de los caudales invertidos⁵. Así, cuando el importe de las obras excediesen la cantidad de 20.000 reales, el Prelado, tras la consideración de la Junta Diocesana, remitiría el expediente al Gobernador para que dictaminara con el parecer del arquitecto provincial. Devuelta la documentación al máximo responsable de la Diócesis, éste lo sometería a la aprobación ministerial⁶.

La Junta Diocesana de Reparación de Templos de Guadix quedó constituida el día once de noviembre de 1861 en el edificio del extinguido convento de San Agustín de la capital accitana. Bajo la presidencia del obispo de la Diócesis, Antonio Rafael Domínguez Valdecañas (1855-1866) —quien sólo



JOSÉ CONTRERAS: Alzado longitudinal de la iglesia parroquial de Diezma antes de su reforma (1863).

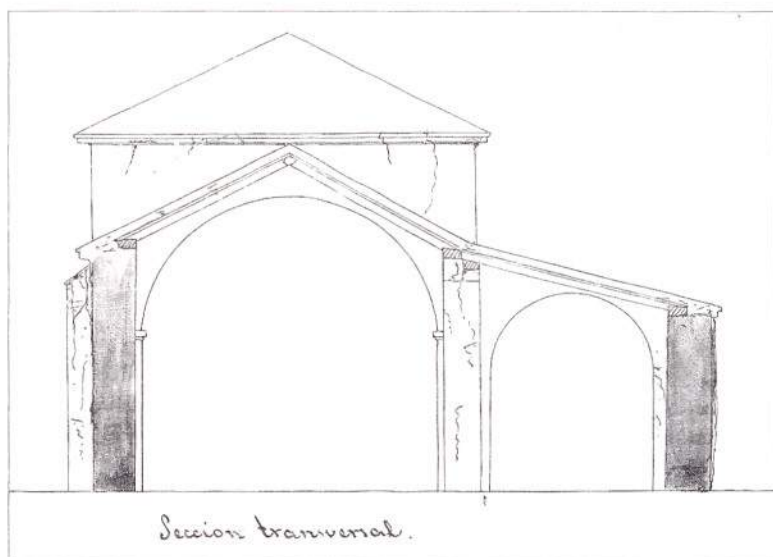


JOSÉ CONTRERAS: Alzado longitudinal de la iglesia parroquial de Diezma reformada y restaurada (1863).

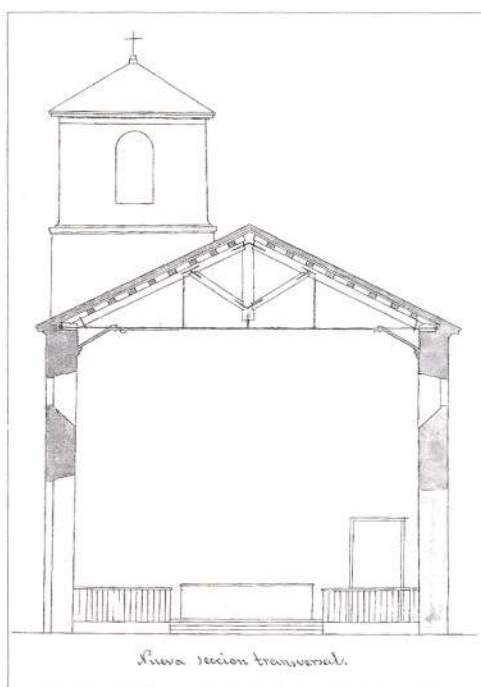
asistió a la sesión constitutiva—, la Junta quedó conformada por los siguientes miembros: José de Lara y Orbe, provisor y vicario general, que actuaría como presidente en ausencia del prelado; Manuel Hermosilla, deán de la catedral de Guadix; José Lorenzo López Casas, canónigo lectoral y representante del Cabildo; José María de Leyva, procurador síndico del Ayuntamiento de Guadix; Antonio Ruiz Medina, fiscal del Juzgado de Guadix; José Fernández Fernández, canónigo magistral como depositario; y Torcuato Tárrago Mateos, delegado por la Comisión Provincial de Monumentos, como secretario de la Junta⁷. Buena parte de los pueblos del Obispado solicitaron ayudas para la reparación de sus iglesias, siendo aprobados por el Ministerio, entre 1862 y 1876, los presupuestos de obras de los templos de Abla, Benalúa de Guadix, Orce, Santiago (Baza), Beas de Guadix, Purullena, Escúllar, Gorafe, Cogollos de Guadix y Diezma. Los casos de reedificación de templos serían infrecuentes dado el elevado coste que ello suponía y la dificultad material de justificar su necesidad. En este sentido, además de los casos de Alamedilla, Benalúa de Guadix y Benamaurel, cabe resaltar como ejemplo representativo el de la iglesia parroquial de Diezma cuyo proceso de reedificación podemos catalogarlo de ilustrativo en relación con el resto de obras diocesanas acometidas en este período.

2. EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE DIEZMA

La iglesia parroquial de Diezma constituye un extraño ejemplo de desatención y abandono secular en el panorama diocesano, por cuanto constituye un lugar de indudable interés en el camino a Granada y bajo protección señorial de la familia Guiral. No sería hasta mediados del siglo XVI cuando se mandara edificar un templo que atendiera las necesidades espirituales de la alquería, suponiendo ser de modestas proporciones, y aún sin sacristía. La escasa calidad constructiva, toda de mampostería, y el abandono de que será objeto motivará unas primeras intervenciones de reparación a comienzos del Seiscientos, momento en que se denuncia estar arruinada la capilla mayor. Habría que esperar aún hasta 1725 cuando encontremos los primeros intentos destinados a la reedificación de la iglesia, buscando ampliar su superficie ante el incremento poblacional de la villa. Gaspar Cayón y José Avilés serán comisionados en 1725 por el Obispado de Guadix para el reconocimiento de la parroquia, declarando cómo la capilla mayor, armadura de la nave, capilla de la Virgen del Rosario y tejados se hallan en buen estado, no así otras partes del templo como la torre que se levanta sobre la sacristía o el estribo sobre el que descansaba el arco toral. Las



JOSÉ CONTRERAS: Sección transversal de la iglesia parroquial de Diezma antes de su reforma (1863).



JOSÉ CONTRERAS: Sección transversal de la iglesia parroquial de Diezma reformada y restaurada (1863).

reparaciones propuestas y otras obras de embellecimiento de la iglesia serían ejecutadas bajo la dirección de Cayón entre 1749 y 1750.

De nuevo las inclemencias meteorológicas, en este caso las intensas lluvias de 1859, aparecen como las causantes fundamentales de la ruina de los templos, de ahí que a finales de 1862 se formulara una exposición conjunta del párroco y de la corporación municipal a la Junta Diocesana para la formación del correspondiente expediente de reparación de la iglesia parroquial, porque “a consecuencia de las fuertes y continuadas llubias, del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, se halla proxima á un hundimiento por haberse cuarteado, y desnivelado sus paredes forenses, y cuerpo de capillas, el arco toral se encuentra en el mismo estado, y aun uno de sus estribos, socabado, ó mas vien puede decirse, sin cimientos, su armadura en al mayor parte descabezada (...), escediendo en mucho de la cantidad de cuatro mil rs. la reedificación de este templo”⁸. Con ello, la localidad de Diezma pretendía acogerse a las subvenciones oficiales que con tal fin se preveían en el Real Decreto de 4 de octubre de 1861. Ante esta situación, la Junta acordó dirigir oficio al arquitecto José Contreras Osorio para la formación del correspondiente expediente de reparación, el cual presentó para su aprobación en 1º de julio de 1863⁹. La memoria justificaba la necesidad de reconstrucción del templo por “el mal estado de seguridad en que se halla”, así como por su reducida capacidad para 500 personas, cuando la población de Diezma cuadruplicaba dicha cifra. Advertía Contreras cómo el edificio era resultado de diversas ampliaciones ejecutadas en varias épocas como resultado del crecimiento del vecindario, concretamente la nave lateral del lado de Poniente, “pero de tan malas condiciones y tan poca alzada que más bien parece un parador para ganado que un templo”. De esta extensión el arquitecto evidenciaba la ruina, al haber sido necesario “romper el muro del aquel costado por cuatro puntos dejando reducido el firme de éste a tres machones que naturalmente deberían desconcertarse al tiempo de cortarlos”, dado que se hallaban cuarteados y desplomados, al igual que la estribación de los arcos del presbiterio, sin que ello se hubiera podido evitar con las sucesivas reparaciones que con yeso se habían aplicado. A consecuencia de esto, la mayor parte de las cubiertas se habían rebajado, en especial el faldón que mira a Poniente por donde las aguas de lluvia retrocedían y se filtraban hacia el interior, calando y pudriendo tanto las maderas de la armadura como los machones. Por lo que respecta a la torre, si bien ésta se hallaba segura desde la base hasta la altura de la capilla mayor, el cuerpo de campanas parecía estar construido “sin inteligencia alguna”, con sus muros reventados y arcos partidos.

La reconstrucción se planteaba desmontando toda la cubierta y la arcada del lado de la Epístola, de manera que las dos naves actuales quedaran convertidas en una sola, aumentando así la capacidad del templo para cien personas más y liberando la visión del presbiterio. La nueva armadura, de cuchillos y viguetas, aprovecharía la mayor parte de las maderas del desmonte que se hallaban en mediano estado de conservación, así como en el tejado se aplicarían tres cuartas partes de la teja existente. La techumbre de la nave interior se cubriría de un entabacado formado por zarros de cañas, forrado de yeso hasta conformar un artesonado del mismo material. La puerta principal quedaría en su emplazamiento original, no así el acceso a la sacristía, al quedar conformado el presbiterio por tres gradas de piedra y recorrido por una barandilla de forja. El cuerpo de campanas sería desmontado y alzado con ladrillo “lo bastante para que dicho cuerpo se eleve sobre la cubierta general de la iglesia”. Todos los pavimentos serían renovados con losetas “de buena calidad”, y a los pies de la nave se volvería a levantar la tribuna capaz para acoger no sólo al órgano y a los cantores, sino además a 50 ó 60 personas más. Por último, se formarían dos altares laterales “para que sean tres con el presbiterio que son los menos que debe tener un templo parroquial” —fórmula reiterada en casi todos los proyectos de Contreras—, adornados con los ornamentos procedentes de los altares actuales y corriendo su reforma a costa del vecindario. Todos los materiales necesarios —de la mejor calidad— y su costo aparecían indicados en el correspondiente presupuesto, siendo necesario contratar “operarios inteligentes” de Granada, al contar la villa de Diezma tan sólo con peones capaces (vid. DOCUMENTO N° 1). Del análisis de la obra proyectada por José Contreras advertimos una serie de constantes que si bien son indicativo en alguna forma de su impericia —a pesar de desarrollar su labor a lo largo de cuatro décadas—, demuestran su profunda filiación académica. Sus templos, lejos de cualquier recreación historicista —lo que sin duda complicaría la elaboración del proyecto e incrementaría el coste de la obra— se basan en la simplicidad de la planta cuadrangular en cuyo plano se incluyen torre y sacristía, presbiterio y coro, sin alterar la linealidad de los muros. La proporción en planta se mantiene en altura, con especial preocupación porque las torres tengan la debida armonía con el resto de la iglesia. A la pobreza de los materiales —signo irremediable de los tiempos— se une como característica en las obras de Contreras el ocultamiento de la armadura con tirantes de hierro por una bóveda o artesonado de yeso, así como el diseño clasicista de altares, grada y baranda de hierro del presbiterio, y los sempiternos vanos semicirculares con los que ilumina el interior de la nave.

El presupuesto final de las obras de reforma de la parroquial de Diezma ascendía a la suma de 67.866,66 reales —a descontar 566,66 reales de la prestación vecinal—siendo sometido en primer lugar al informe favorable de la Junta Diocesana, y a continuación aprobado por el Gobernador de la Provincia y el arquitecto provincial al superar la suma de 20.000 reales. Finalmente, por Real Orden de 27 de octubre de 1863, el Ministro de Gracia y Justicia daba su visto bueno a la ejecución de la reparación, iniciándose el preceptivo expediente de subasta. Como se advierte, a pesar del escrupuloso celo del Ministerio en la administración de los fondos destinados a la reparación de edificios eclesiásticos, no hubo mayor inconveniente en la aprobación del proyecto para la iglesia de Diezma, a pesar de que su coste multiplicaba con creces los poco más de 4.000 reales en que la población había valorado la reforma. Finalmente, como se verá, las obras alcanzarían la cifra final de 147.200 reales.

En cumplimiento del artículo 13º del Real Decreto de 4 de octubre de 1861, las obras salieron a subasta pública el 11 de noviembre, con el anuncio de la puja prevista para el día 22 del siguiente mes¹⁰; sin embargo, una formalidad mal cubierta retrasó el remate hasta el mes de abril de 1864¹¹. Celebrado finalmente éste en Guadix e Iznalloz, capitales del Obispado y del Partido Judicial, respectivamente, sólo se presentó un postor, el contratista de Diezma Antonio Fernández Molero, siendo adjudicadas las obras en su favor por Real Orden de 26 de junio, y por el importe presupuestado una vez descontada la prestación vecinal.

Sin embargo, las obras no dieron comienzo hasta dos años más tarde justificado el retraso en la carencia de materiales esenciales como la cal, si bien el contratista intentaba con ello ganar tiempo a la espera de los libramientos comprometidos por la Administración. Aún en 1876, la reforma del templo parroquial no se hallaba concluida, pero ésta casi duplicaba ya el presupuesto aprobado inicialmente, sin que Fernández Molero hubiese recibido cantidad alguna de las libradas por el Gobierno para tal fin hasta ese momento. La Junta Diocesana, sabedora que la iglesia de Diezma se hallaba por entonces cubierta de aguas, y ante las continuas reclamaciones del contratista, destinó los primeros fondos concedidos al efecto y obrantes en la Depositaria del Obispado. Durante todo este año, y hasta mediados de 1877, se trabajó en la decoración interior, una vez culminados los trabajos de consolidación y reconstrucción estructural. Para entonces, la relación de gastos se había disparado y cuando la Real Orden de 12 de octubre mandase el reconocimiento experto acerca de las obras ya finaliza-

das, el informe elaborado por el perito revelará un exceso de obra de tal magnitud que justificará suficientemente el importe final de lo invertido.

Las causas que motivaron el extraordinario retraso en la ejecución de las obras necesarias para la reforma de la iglesia de Diezma se hallan localizadas en ese considerable aumento de la obra, y no tanto en motivaciones económicas por cuanto el contratista debió hacerse cargo del coste total de los trabajos. Por otro lado, la Revolución de 1868 supuso una interrupción de las labores de la Junta Diocesana de Reparación y Edificación de Templos de Guadix. Las circunstancias políticas emanadas del Sexenio Revolucionario no eran propicias para el mantenimiento de la estructura eclesiástica en la situación anterior, y menos aún podían contemplar la continuación del régimen de ayudas estatales a la conservación de los edificios religiosos¹².

Al haber fallecido José Contreras, arquitecto que formó el plano y dirigió la obra, y no haberse aún posesionado el nuevo arquitecto diocesano Juan Montserrat, la Junta nombró a Francisco Jiménez Arévalo, perito en agricultura y maestro de obras de la Academia de San Fernando para que hiciera el reconocimiento de la iglesia que ya se hallaba abierta nuevamente al culto¹³. A comienzos de 1878, este perito emitió un exhaustivo informe donde analizaba puntualmente las obras realizadas en el templo parroquial, justificando al mismo tiempo el crecido gasto en una serie de intervenciones que excedían con mucho el proyecto de Contreras (vid. DOCUMENTO N° 2). Así, denunciaba Jiménez Arévalo cómo "se han separado de dicho proyecto en cuanto a la extensión de las obras, tanto en los volúmenes de sus fábricas, como en la decoración interior, armaduras y torre", habiendo demolido por completo el lienzo lateral izquierdo de la nave principal, abarcando los otros tres muros que forman el recinto. Del mismo modo se había construido de nueva planta una capilla adosada al indicado muro, losada con mármol blanco y azul, y en su interior un camarín octogonal losado de barro cocido, decorado todo ello con molduras y apilastrados de yeso, cerrada con una verja de hierro y bóveda bajo el pavimento. La torre proyectada de 15 metros de altura se había elevado hasta los 19,50 ms., guardando la forma del proyecto, aumentando su cuerpo mirador sobre la cubierta, con dos campanas nuevas y cuatro balcones de hierro en los huecos del campanario; los muros de la sacristía habían sido igualmente recrecidos, cubierta con nueva armadura, revestidos interiores, cielo raso y solería. En cuanto a la armadura que debía cubrir la nave de la iglesia, proyectada de cuchillos en forma de pez y pendolón con dos tornapuntas, y con tirantes de hierro, fue ejecutada modificando los cuchillos, sustituyendo el pendolón y las

tornapuntas por una tirantilla y su correspondiente tirante de hierro, modificación efectuada con objeto de que en vez de resultar horizontal el entabacado como estaba proyectado apareciera dividido en tres zonas, estando las dos laterales guardando la inclinación de los pares y la del centro horizontal clavada a las tirantillas. Con ello se dotaría de mayor esbeltez a la nave y una forma más adecuada al objeto, si bien el atirantado de hierro quedaría a la vista. Los revestidos interiores y exteriores fueron ejecutados con los aumentos producidos por la mayor extensión de la obra, habiendo decorado el interior de la nave principal con apilastrados, recorriendo todo el templo por una cornisa, y cubriendo el entabacado con recuadros, molduras y florones, todo lo cual no aparecía conceptualizado por Contreras en su proyecto. Por su parte, el coro se construyó en la forma proyectada, habiéndosele suprimido únicamente las tornapuntas que con arcos fingidos debían apearse las dos carreras sobre que descansa el suelo, poniendo en su lugar dos columnas de piedra de Sierra Elvira. Las solerías que debían ser de loseta de barro cocido, habían sido sustituidas en el presbiterio por losas de mármol blanco y azul, si bien quedaban en el resto de la iglesia según el proyecto. Igualmente se había aumentado la cantidad de hierro destinada a la baranda que cerraba el presbiterio y el coro, colocando una viga ante la pila bautismal, y un cancel en la puerta principal. Por último, se había renovado el altar mayor con un tabernáculo de madera en forma de templete sostenido por ocho columnas, así como reparado los altares laterales, construido un púlpito y el altar de la capilla lateral, "todo pintado cual corresponde".

En cualquier caso, el peritaje concluía considerando cómo la obra resultaba en buenas condiciones, con la conveniente solidez, sin defecto visible que pudiera comprometer su seguridad, si bien en su ejecución no se hubiese economizado cantidad alguna. En efecto, toda esta relación de obras que excedían el proyecto original había de suponer un incremento en el presupuesto final de la obra, que de los 67.866 reales iniciales se llega a la suma de 147.200 rs., es decir, 36.800 ptas. Vistos y analizados todos los informes remitidos a la Superioridad por la Junta Diocesana, el Estado estimó que no le correspondía en modo alguno asumir la diferencia económica resultante, dado que de ella se responsabilizaba únicamente la feligresía de Diezma, aprobando la recepción de las obras el 24 de junio de 1880 por el importe de 16.825 pesetas asumido de Real Orden¹⁴.

Como se acaba de exponer, el caso de Diezma será bastante ilustrativo del proceder de la Junta Diocesana y del Gobierno respecto a la atención y cuidado del patrimonio eclesiástico, concluyendo en la aplicación de una práctica admi-

nistrativa que en muchos casos contribuyó a la definitiva pérdida o grave transformación de antiguas parroquiales. Sin embargo, la penuria económica en la que se vivió durante todo el siglo XIX explica que buena parte de las intervenciones en los templos diocesanos fueran decisivas para su salvaguarda, al tiempo que la práctica ausencia de construcciones de nueva planta no esboce un panorama especialmente significativo respecto a la arquitectura religiosa del Ochocientos. Tan sólo la iglesia de Diezma, junto a otras, supondría un paso adelante en la apuesta por un progreso constructivo que ya miraba antes hacia el interés económico y una sobria funcionalidad que al esplendor de las formas del pasado.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº 1

1862, julio, 1º. Granada.

Expediente de reparación de la iglesia parroquial de Diezma.

A.H.D.Gu., leg. 3.700.

“D. José Contreras arquitecto por la Real Academia de S. Fernando y del Arzobispado de Granada:

Certifica: Que á consecuencia de la orden recibida de la Excma. Junta de la diócesis de Guadix en la que se ha servido prevenirme practique reconocimiento y graduacion de las obras necesarias para reparar el templo parroquial de la villa de Diezma, atendido el mal estado de seguridad en que se halla y habiéndolo reconocido con el detenimiento debido, resulta:

Este edificio se halla planteado cerca de un estremo de la poblacion al lado de Poniente sobre un terreno bastante firme y de una inclinación de un medio por ciento cuando mas; el costado que dá á Levante, dá á una plaza bastante regular el Pbtio. Al lado del Mediodía; lindante con la casa del Curato, y el lado opuesto dá al Norte lindando con el campo, todo lo cual vá indicado en los planos adjuntos, su capacidad es de 27 metros de longitud con inclusión de los espesores de los muros, por once metros 60 cents. de latitud que hacen 363 metros 20 cents. cuadrados con sus espesores, por lo que su cabidad es de unas

500 almas con corta diferencia; el pueblo contiene unas 2.000 almas por lo que resulta este edificio bastante escaso para los días de mayor concurrencia.

La fabrica de que se compone este edificio es de varias clases, pues segun se observa se ha construido en distintas épocas y tambien de distintas maneras, pues se vé que la nave pral. se construyó en su origen la mayor parte de mamposteria ordinaria con muy pocas rafas y cintas de ladrillo, y su armadura de la clase de las parileras con escasez detirantes; posteriormente y necesitando ensanchar este recinto por el crecimiento de su vecindario se añadió una nave lateral en el lado de la epistola ó de poniente, pero de tan malas condiciones y tan poca alzada que mas bien parece un parador para ganado que un templo. V.E.I. lo advertirá así por las sesiones que van trazadas en dichos planos en donde se indican las dimensiones de su altura y forma.

Como para unir estas dos naves, fué necesario romper el muro de aquel costado por cuatro puntos dejando reducido el firme de este á tres machones que naturalmente deberian desconcertarse al tiempo de cortarlos. De aquí ha prove-nido la ruina que amenaza este templo, pues que estos machones se han cuarteado y desplomado, y por mas reparaciones de yeso que han practicado en ellos, no han podido sugetarse sus quiebros. La estribacion del arco toral y el siguiente han desplomado y cuarteado el trozo de muro del costado donde apoya, en tér-minos que está para venirse abajo, y lo mismo ocurre con la estribacion de los cuatro arcos que forman dicho costado, cuya estribacion resulta contra el muro del testero inferior de la iglesia al lado del Norte, habiendo vaciado una parte de este y por decontado todos los arcos estan partidos por sus claves y en varias direcciones, todo lo cual se demuestra en los mismos planos.

Como la mayor parte de las cubiertas de este templo gravitan sobre los cuatro arcos citados y sus machones, se han rebajado aquellas de tal modo en este parage, que las aguas de todo el faldon que mira á Poniente como no tienen las pendientes necesarias retroceden y filtran sobre el interior de la iglesia causando daños de tal consideracion que las maderas se van pudriendo y los machones se han recalado de manera que no ofrecen seguridad alguna. En el perfil trabersal de los planos observará V.E.I. los males que van denunciados, por manera que solo se hallan en este edificio en regular estado el muro que da á la plaza, el testero del presbiterio, los que componen la sacristia, la mayor parte del que forma el costado que dá á poniente, el de los pies de la iglesia que dá al Norte, menos la pequeña parte que está rebentada por el empuje de los arcos.

El embasamento de la torre hasta la altura de la capilla mayor se halla bastante seguro, su fábrica es bastante regular y segun el aspecto que forma el cuerpo de campanas, que ni está en relacion con su base ni en armonia con lo demás del edificio, pues parece estar construida sin inteligencia alguna y casi toda ella de mamposteria ordinaria en términos que sus muros están rebentados

y desplomados, sus arcos partidos, y todo ello tan fracturado que amenaza ruina, tampoco se hallan en esta torre suelos cuadrados ni escaleras, pues que para subir al cuerpo de campanas solo se encuentran algunos palos atravesados con escalerillas de mano de un género grotesco, y de mal uso.

Todos los daños que van enumerados son de tal naturaleza que necesitan de una reforma completa, pronta y convenientemente conuinada en términos que pueda sacarse de ella todo el partido necesario tanto en su seguridad, localidat y economía, por lo cual propongo á V.E.I. el proyecto que vá trazado aparte de los planos anteriores y se explica de la manera siguiente.

Desmontar toda su cubierta y la arcada del lado de la epistola que se halla rendida, quedando el rectángulo que forman los muros torales, convirtiendo en una sola nave las dos de que se compone hoy esta iglesia; todo ello con arreglo á el plano trazado con líneas de carmin; de cuya manera el local será mas crecido y podrá otras cien almas más de las que se acomoda en al actualidad, y sin obstáculos que priven la vista del Pbtio., con la alzada que manifiestan los perfiles trazados al efecto, alzando los muros lo necesario hasta enrasar con aquellos, con el mismo género de fábrica con que están construidos los mismos, y sacando de cimientos los trozos que se hallan en estado de ruina inmediato al Pbtio. Y el de lso pies de la iglesia, trabándose todo ello con la fábrica antigua y usando de buena mezcla ligada con cal y arena, aprovechando todos los materiales que resulten de las demoliciones, y coronando dichos muros con una cornisa general de ladrillo y mezcla, y de la forma que produce el mismo trazado.

Como las maderas que deben resultar del desmonte de la cubierta son del grueso de alfangía de unos tres metros á 3 y 50 cents. de longitud, y que la mayor parte de estas están en un mediano estado de consistencia, me he propuesto cubrir la nueva nave con una armadura compuesta de cuchillos y viguetas, para emplear en estas últimas todas las maderas del desmonte, y que serán bien pocas las que falten del número con que se cuenta, y sólo será necesario formar de nuevo los citados cuchillos, cuya forma va trazada en los mismos planos atirantados de hierro, no sólo por mayor seguridad sino tambien por economía, atendida la escasez y carestía de las maderas que se necesitan para estos atirantados, y con respecto á la tablazon, yo graduo que podrán aprovecharse la mitad de las necesarias para esta cubierta. La teja para cubrir esta cubierta sera la misma que en el día se halla, añadiendo como una cuarta parte que podrá faltar, pues que los tejados actuales estan bastante destrozados y faltos de teja.

Toda la techumbre de la nave de la iglesia deberá cubrirse con un entabacado formado de zarros de cañas, tegidos por debajo de los tirantes con sus correderas de madera paralelas á éstas y engatillado á los cuchillos, todo él bien forrado de yeso, aderezado y guarnecido con el decoro conveniente y formando artesonado en todo su recinto y guarnecidos del mismo yeso; así mismo se rebestirán todos

los paramentos interiores del mismo material, todo fileteado y recorrido á regla colocando al propio tiempo siete cristalerías en los puntos que van indicados en los planos. La puerta pral. queda colocada en su mismo parage, solo necesita un pequeño reparo en sus tableros y herraje como tambien un par de manos de pintura al óleo para su mayor duracion. El presbiterio se formará con tres gradas y baranda de hierro segun se dibuja en los mismos planos, variando la puerta de la sacristia en razon directa del mismo presbiterio.

La torre debe desmontarse el cuerpo de campanas por ruinoso y porque debe alzarse lo bastante para que dicho cuerpo se eleve sobre la cubierta general de la iglesia. La fábrica para ésta deberá ser de rafas y cintas de ladrillo en cajones de mampostería, y solo el cuerpo de campanas se construirá de ladrillo y mezcla de la forma y manera que vá trazada en el perfil de la misma sentando en ella tres suelos cuadrados con sus correspond^{tes}, ramos de escalera cubierta y demás como va indicado, aderezando el exterior de la misma con mezcla fina, y rebocado todo su interior.

Todos los pavimentos de la iglesia y demás dependencias de este edificio deberán solararse de losetas de buena calidad, sentadas y fraguadas con cuerdas perfectamente arregladas, colocando escalones y gradas de piedra donde fuere necesario, y rebocando todo el exterior con buena cuerda.

Para la colocacion del órgano y cantores en las fiestas solemnes se necesita un parage á propósito, con este objeto he creido conveniente volver á colocar la tribuna á los pies de la iglesia formada sobre un suelo cuadrado de cimbrado con dos carreras apeadas sobre tornas puntas y camones que formarán dos arcos rebajados, de cuya manera se habrá logrado no solo la colocacion de los citados objetos, sino tambien alguna parte del público, aumentándose de esta manera el local para 50 ó 60 personas más de cabidad, cuya subida deberá ser por la escalera que se traza en el cuarto de trastos que tiene su entrada por debajo de dicha tribuna, y formando tambien dos altares laterales para que sean tres con el presbiterio que son los menos que debe tener un templo parroquial, cuyos ornamentos deberán ser de los mismos que contienen los altares actuales, cuyas reformas ofrece egecutarlas á su costa el mismo vecindario.

Por los datos que llevo redactados en esta memoria y proyecto comprenderá V.E.I. la reforma que he creido egecutar en este templo, consultando no sólo el decoro que merecen este género de edificios, sino tambien la comodidad que proporciona á la concurrencia publica y economia en el importe de su egecucion y materiales, ocupándome desde luego en el costo que podrán tener éstos segun las condiciones del parage que nos ocupa.

Los materiales que se deben emplear en esta obra son la cal, la arena, el yeso ladrillo y teja se encuentran en las inmediaciones de esta villa, á unos tres

kilómetros de distancia cuando más; la madera de hacha para estribados y cuchillos á 8 leguas de distancia; la tablazon que falta, puede proporcionarse á una legua de distancia; el hierro y demás menudencias deberán llevarse de Granada que dista seis leguas de dicha villa; los precios á que pueden adquirirse estos materiales con inclusion de sus portes son los siguientes.

A 3 r^s. 50 cent^s. la fanega de cal con su correspondiente arena, siendo esta del río Fardes, la teja y el ladrillo á 200 r^s. el millar, la loseta á 340 r^s. millar, el yeso á 36 r^s. el cahiz, la madera de hacha en tercios pinos de cuarta y tércia de grueso á 30 r^s. metro, las ripias de tres varas de álamo con tércia de ancho á 6 r^s. una, el hierro para los tirantes á 40 r^s. @., la clavazon, bragas y gatillos de hierro á 70 r^s. la @, los escalones y gradas de piedra á 30 r^s. metro lineal.

Como en este pueblo se carece de operarios inteligentes para la egecucion de esta obra, es necesario conducirlos de Granada, menos los peones que podrán serlo de la misma villa, por lo tanto el maestro de albañil ó aparejador deberá ganar 19 r^s. día, los oficiales á 16 r^s. , los ayudantes a 12, el maestro de carpintero 16 r^s. y los oficiales á 14, y los ayudantes á 10 y los peones del pueblo ganaran á 6 r^s. cada uno.

PRESUPUESTO DE ESTA OBRA R^s.

- Por 15 días de trabajo para el desmonte de las cubiertas, machones interiores y trozos de muro ruinosos con el aparejador, dos oficiales, dos ayudantes y diez peones, ganando 135 r^s. día que importan 2.025
- Para la exportacion de escombros 1.200
- Para espuelas, sogas y demas artefactos 160
- Por 172 metros cubicos 50 cent^s. de fábrica de ladrillo y mezcla con encajonados de mamposteria á 92 r^s. metro importan 15.870
- Por 48 metros cúbicos 28 cent^s. para la torre y su cuerpo de campanas, con algunos pequeños cajones de mamposteria en su base á 138 r^s. metro, importan 6.462,66
- Siendo 12 cuchillos los que han de recibir la cubierta de esta iglesia se calcula cada uno en 1.221 r^s. en estos términos: 17 metros de térico pino á 30 r^s. (510 r^s.); 12 y media @ de hierro á 70 r^s. (175 r^s.) para bragas, gatillos y clavazon y 5 @ de hierro para la tirante de cada uno á 40 r^s. (200), y por la mano de obra de carpinteria p^a cada uno 224 r^s. y hacen el total de 1.109 r^s. cada uno y los doce importan 13.308

- Por la mano de obra de carpintería para montar dicha armadura con sus viguetas y tablazon y colocacion de tirantes y demas faenas correspondientes, deben invertirse 26 días de trabajo con un maestro y seis oficiales de carpintero ganando 100 r^s. día 2.600
- Por 372 + metros cuadrados de tejado á 10 r^s. metro con inclusion de la manufactura y mezcla, pues la teja la tenemos con la falta que se dirá, é importa 3.725
- Por 99 metros cuadrados de suelo para la tribuna, los de la torre y su cubierta á 35 r^s. metro con su pavimentado y demás costos 3.465
- Por 96 metros lineales de tércio pino para estribados y las dos carreras de la tribuna á 30 r^s. metro, hacen 2.880
- Por 14 @ de clavos para la armadura pral. de la iglesia y demás reformas á 70 r^s. 980
- Por 250 metros cuadrados de soleria de losetas de un pie en cuadro á 8 r^s. uno 2.000
- Por 310 metros cuadrados de entabacados á 10 r^s. metro 3.100
- Por 92 pies cuadrados de puertas y ventanas, madera de pino, labor corriente y su herraje á 7 r^s. pié 644
- Por 7 cristaleras con regilla de alambre á 140 r^s. una 980
- Por 24 @ de hierro para el antepecho de la tribuna y baranda del presbiterio á 50 r^s. @ 1.200
- Por 560 metros cuadrados de rebestimientos de yeso para el interior de la iglesia á 5 r^s. metro 2.800
- Por 300 metros cuadrados de rebocos de mezcla para el exterior de los muros á 3 r^s. uno 900
- Por 4.500 tejas que deben faltar para el completo del tejado á 200 r^s. millar, importan 920
- Por 110 metros cuadrados que deberán faltar de tablazon que se graduan se hallan inutilizadas y podridas á 9 r^s. metro 990
- Para pintura de las puertas y barandas de hierro 160

- Por mis honorarios devengados en los reconocimientos, planos y proyectos de esta obra 1.500

TOTAL 67.866,66

Cuyas partidas á una suma hacen las figuradas de sesenta y siete mil ochocientas sesenta y seis reales con sesenta y seis centimos.

Granada 1º de Julio de 1863

José Contreras

Pliego de condiciones facultativas que debe preceder á al subasta de esta obra segun se previene en artº. 8 del Real decreto de 4 de Octº de 1861.

- 1ª. Como para la egecucion de esta obra ha de preceder el desmonte de la cubierta actual de la iglesia, el cuerpo de campanas de la torre y las demás partes ruinosas que se indican en el proyecto, tan luego como esta operacion se esté egecutando, se pondrá de acuerdo el empresario con el Director de la obra para que este último no solo reconozca las partes firmes que han de quedar sin demoler, sino tambien para que dé sus instrucciones, de como ha de seguirse esta obra, y reconozca al propio tiempo los materiales prevenidos para ella.
- 2ª. Estos materiales que lo son principalmente las mezclas, el ladrillo y las maderas, estos han de ser de los de mejor calidad que se elaboran en los parages citados y las maderas serán de pino secas y de buena calidad, y con las dimensiones que se previenen en el proyecto, advirtiendole que las mezclas se han de componer de una tercera parte de cal y de arena para los muros y tejados, y de dos quintas partes de cal y tres de arena para los rebocos y rebestimientos exteriores.
- 3ª. Que para la formacion de los cuchillos y cubiertas ha de preceder el reconocimiento y trazado de las mismas por el director de las obras, como tambien la disposicion de atirantados de hierro, bragas, y gatillos, á fin de que ofrezcan estos toda la seguridad de que debe ser susceptible dicha cubierta, para que siendo de aprovacion del mismo pueda cubrirse de aguas con la misma teja que en el día contiene, y añadiendo de nuevo toda la que falte, no bajando el número de estas de 50 el metro cuadrado, todo ello sentado con la mezcla citada y con la fina se han de tomar los caballos y limasteras y los emboquillados del tejado, y todo ello con arreglo al proyecto y trazado de los planos.

- 4ª. Que la torre se ha de construir de ladrillo y mezcla con algunos cajones de mampostería en su embasamento nuevo y de ladrillo todo el cuerpo de campanas, todo ello con sus cornisas y filetes para que resulte según su trazado.
- 5ª. Tanto la cubierta de la torre como sus suelos cuadrados deberán construirse de madera de pino, bien clavada y enlazada con sus catifas y pavimentado de losetas, los ramos de escalera cómodos y bien paseados, y el tejado á cuatro aguas y tejado de la misma manera que se dispone el de la iglesia, quedando bien recorrido y repuesto de tejas y mezcla el de la sacristía que naturalmente sufrirá las consecuencias de las obras.
- 6ª. El Pbrío. se dispondrá de la manera que está trazado con su grada de piedra y verja de hierro, como también los dos altares laterales y la tribuna, todo ello bien guarnecido y con el decoro correspondiente, y lo mismo deberá ejecutarse los rebestimientos interiores de la iglesia y su entabacado con las guarniciones correspondientes. Y perfectamente regleado, todo ello con buen yeso.
- 7ª. Los pavimentos serán de loseta bien cocida y de buena calidad sentados con el mismo género de mezcla, tanto la iglesia como las demás dependencias, y disponiendo al mismo tiempo la construcción de la escalera para subir á la tribuna con la mayor comodidad posible, todo ello á juicio y con aprobación del Director.
- 8ª. Todo el exterior del templo deberá rebocarse de mezcla fina, tanto la parte nueva como la vieja, fileteando sus aristas á regla y dejando todo con el decoro conveniente, habiendo colocado antes las puertas, ventanas y cristalerías arregladas á las dimensiones que manifiestan los planos, y con su herraje correspondiente. para su completa seguridad, cristales y regillas de alhambres.
- 9ª. El asentista tendrá obligación de deshacer cualquier parte de obra que no tenga las debidas condiciones de seguridad y arreglo y de disponer las rafas y cintas de ladrillo de los nuevos muros en los términos que lo disponga el director.

Granada, 1º de Julio de 1863.
José Contreras

DOCUMENTO N° 2

1878, enero, 10. Diezma.

Reconocimiento de la obra de reparación de la iglesia de Diezma.

A.H.D.Gu., leg. 3.700.

D. Fran^{co}. Giménez Arevalo, perito en Agricultura, maestro de obras de la Academia de S. Fernando.

Certifico: que en virtud de nombramiento hecho á mi favor por la Junta Diocesana del Obispado de Guadix, he pasado á reconocer las obras de reparacion del Templo Parroquial de Diezma, teniendo á la vista el proyecto y presupuesto hecho por D. José Contreras el año de 1862, y aprobado por Real Orden de 27 de Octubre de 1863 y despues de una detenida inspeccion de todas las partes de obra tengo el honor de informar lo siguiente.

Que si bien ha predominado en la egecucion de las obras el pensamiento proyectado por el Sr. Contreras respecto á sus formas y materiales empleados, se han separado de dicho proyecto en cuanto á la estension de ellas, tanto en los volúmenes de sus fabricas, como en la decoracion interior, armaduras y torre, apareciendo que mientras en el presupuesto solo se fijan ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros cubicos de fabrica de ladrillo y mamposteria para la obra de los muros de la nave pral. aparecen egecutados trescientos diez y ocho metros cubicos en muros y setenta y cinco metros cubicos de mampostería en cimientos por haber demolido completamente el lienzo lateral izquierdo de la nave pral. y estar aumentada la estension de las demoliciones en los otros tres muros que forman el recinto.

Ademas han construido una capilla adosada al indicado muro lateral izquierda que mide cuatro metros noventa y cinco centímetros de longitud por dos metros sesenta centímetros de latitud, é interior á esta un camarín obtogonal de dos metros noventa y cinco centímetros de diametro medido todo interiormente, apareciendo tanto la capilla como el camarín decorado con molduras y empilastrados de yeso, solada la primera con losetas de marmol blanco y azul, y el segundo con losetas de barro cocido, cerrado el todo con una berja de hierro y teniendo una bóveda debajo de sus pavimentos sin que nada de esta capilla aparezca en el proyecto aprobado.

La torre que estaba proyectada de quince metros cincuenta centímetros de altura á sido elevada hta. diez y nueve metros cincuenta centímetros guardando la forma del proyecto, aumentado un cuerpo mirador sobre su cubierta, poniendole dos campanas nuevas y cuatro balcones de hierro en los huecos del campanario sin aparecer colados sus picos ni revestida la fabrica interior.

La sacristía que nada se presupuesto para sus muros han sido elevados estos demoliendo parte de ellos, hta. la cimentacion poniendose nueva armadura y revestidos interiores, cielo raso y solería.

La armadura proyectada de cuchillos en forma de pez y pendolon con dos tornapuntas, atirantada con hierro, ha sido egecutada modificando los cuchillos, suprimiendo el pendolon y tornapuntas poniendo en su lugar una tirantilla y su correspondiente tirante de hierro, habiendo hecho esta modificacion con el fin de que en vez de resultar horizontal el entabacado como estaba proyectado aparezca dividido en tres zonas estando las dos laterales guardando la inclinacion de los pares, y la del centro horizontal clavada á las tirantillas; habiendo dado esta disposicion mayor esveltez á la nave y forma mas adecuada al obgeto aunque siempre resulta aparentes las tirantas de hierro. Los revestidos interiores y exteriores han sido egecutados con los aumentos producidos por la mayor extension de la obra, habiendo decorado el interior de la nave pral. con empilastrados, cornisa de todo el recinto y recuadros, molduras y florones en el entabacado no habiendo partida alguna en el persupuesto para esta decoracion.

El coro ha sido construido en la forma proyectada, habiendose suprimido unicamente los tornapuntos que con arcos fingidos debían apelar las dos carreras sobre que descansa el suelo, poniendo en su lugar dos columnas de piedra de Sierra Elvira pulimentadas, en los centros de expresadas carreras.

Las solerías proyectadas de loseta de barro cocido, aparecen de marmol blanco y azul en todo el presviterio y segun el proyecto en el resto de los pavimentos.

Las barandillas del presviterio y coro estaban presupuestadas con veinte y cuatro arrobas de peso de hierro dulce, resultando con mucho mas peso, y habiendo aumentado ademas una verja para cerrar la pila bautismal.

En puertas y ventanas tambien aparece exceso de obra, habiendo construido un cancel para la puerta pral. que no estaba en el presupuesto y habiendose pintado al oleo todas las piezas.

Tambien aparece nuevo un altar mayor con su tabernaculo de madera en forma de templete sostenido por ocho columnas; han sido reparados los altares laterales, construido un pulpito y el altar de la capilla lateral, todo pintado cual corresponde, sin que en el presupuesto se fije ninguna partida para estas obras, si bien se indica en la memoria que la reparacion de altares se comprometia el pueblo á egecutarla por su cuenta.

En general, la obra resulta en buenas condiciones y sin que para su egecucion se economice lo necesario, y apareciendo, con la conveniente solidez, sin que ningun defecto visible comprometa su seguridad.

De todo lo expuesto se deduce la mayor extension dada á las obras de reparacion de este templo, y que en vez de los sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis r^s. que había presupuestados si se tienen presentes los considerables aumentos de sus fabricas, decoracion y demas obras accesorias no presupuestadas, se verá que el importe de los gastos de esta obra se eleva á la suma de ciento cuarenta y siete mil doscientos r^s. equivalentes á treinta y seis mil ochocientas pesetas proxicamente, cantidad que no se detalla por partes por considerarse inutil, toda vez que son obras hechas fuera del presupuesto aprobado todos los aumentos que no se proyectaron á su tiempo, y que hoy no pueden tenerse en cuenta sin que la Superioridad disponga se forme el correspondiente proyecto y presupuesto adicional.

Es cuanto se me ocurre manifestar en cumplim^{to}. de mi cometido y p^a. que conste expido el presente que firmo en Diezma á diez de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

Francisco Gimenez Arevalo

NOTAS

¹ El presente trabajo se enmarca dentro de un estudio más amplio que dedicamos a *La arquitectura religiosa del Obispado de Guadix-Baza entre 1808 y 1940*, actualmente en prensa.

² Las iglesias parroquiales relacionadas que por su deterioro y ruina necesitaban de una pronta reparación o reedificación eran las de Santiago de Guadix, Gor, Dólar, Abrucena, Purullena, Fonelas y Benalúa, Graena y Cortes de Guadix, Doña María y Ocaña, Moreda, Pedro Martínez, Darro, Alamedilla, Esfiliana, Cogollos de Guadix, Ferreira, Galera y Benamaurel, correspondiendo el presupuesto más elevado al templo de Gor con 30.000 reales.

³ Durante la primera época de las Juntas, al no existir el cargo de arquitecto diocesano, este puesto coincidía normalmente con el de arquitecto provincial. Ello suponía que éstos debían incorporar a su cartera de trabajo civil el derivado de las diócesis, por lo que en algunos casos la concentración de competencias diversas podía ser inabarcable. Si a esto unimos la distancia que mediaba entre las capitales de provincia —Granada y Almería— del territorio comprendido bajo la jurisdicción eclesiástica del Obispado de Guadix-Baza, y la particularidad de que sólo cobrarían sus honorarios si el proyecto era aprobado por el Ministerio y una vez librada la consignación completa, todo ello explicaría las dilaciones producidas en la elaboración de los expedientes [cfr. RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel, "La Junta de Reparación de Templos de la diócesis de Guadix-Baza (1845-1904)": *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 31 (2000) pp. 159-175].

⁴ Significativo es el caso de la iglesia parroquial de Gor, donde el celo religioso y voluntad férrea del coadjutor de la parroquia consiguieron inclinar el ánimo de toda la vecindad —la cual asistía a los oficios litúrgicos "a campo raso por estar la Ig^a. en alberca"— para sufragar tres cuartas partes del importe de las obras de reconstrucción, de ahí que primara el interés por el espacio y la luminosidad antes que el criterio de antigüedad o el mérito artístico. De esta manera, la armadura mudéjar de la cabecera —aún intacta— fue derribada por orden del párroco porque hacía muy oscura la capilla mayor, sustituyéndola por una bóveda valda "y dos ventanas q^{te}. me dan hermosa claridad y aseguran la iglesia de incendio, á q^{te}. de otro modo estaba expuesta" (A.H.D.Gu, leg. 3.700).

⁵ *Real Decreto*, de 6 de octubre de 1861, art^{os}. 3^o y 4^o. Todos los contratos para la ejecución de obras de edificación o reparación extraordinaria se debían celebrar por remate público, previa la correspondiente subasta, a excepción de aquellos trabajos cuyo importe no excediera de 4.000 reales, así como los de los templos o edificios que por su mérito artístico considerase el Gobierno conveniente disponer se ejecutasen por administración (art^o. 13).

⁶ *Ibidem*, art^{os}. 7^o y 8^o. Similares condiciones se expresaban para la ejecución de reparaciones extraordinarias en palacios episcopales y seminarios conciliares, y cuyo gasto debiera recaer sobre el Tesoro.

⁷ El secretario de la Junta, el literato Torcuato Tárrago Mateos, en representación de la Comisión Provincial de Monumentos a la que pertenecía, asistió desde su creación a todas las sesiones, hasta mayo de 1863 en que se trasladó a Madrid, siendo sustituido por el secretario de cámara del Obispo, en tanto la Comisión nombrase otro delegado. Al año siguiente Tárrago se reintegró en la Junta Diocesana como delegado de la Comisión de Monumentos pero sin ocupar la secretaría, hasta la extinción de la Junta en agosto de 1868.

⁸ En efecto, las torrenciales lluvias de 1859 aparecen como la principal causa del deterioro experimentado por la parroquial de Diezma, toda vez que en la apelación efectuada al Ministerio de

Gracia y Justicia en octubre de 1846, por parte del vicario gobernador eclesiástico donde se detallaba el estado demostrativo de los deterioros que presentaban una serie de iglesias de la Diócesis, no se denunciara ruina alguna en Diezma. Si bien ello no significa que el templo se hallara en óptimas condiciones, en cualquier caso no se estimaba como urgente su reparación.

⁹ José Contreras Osorio (Granada, 1794-ca. 1868), hijo de un práctico gremial, obtuvo el título de maestro de obras por la Academia de San Fernando en 1827, ocupándose en la construcción de parroquiales de la diócesis de Granada. En 1833 alcanzó el grado de arquitecto, trabajando desde entonces para el Ayuntamiento de Granada, para el Ministerio de Hacienda, para las diócesis de Granada y Guadix, así como para el Real Patrimonio en la Alhambra, siendo autor de la reconstrucción de la Alcaicería granadina.

¹⁰ Cfr. *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Guadix* 50 (1863) pp. 141-142; *Boletín Oficial de la Provincia de Gramada*, 17 de noviembre de 1863.

¹¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Gramada*, 7 de abril de 1864. Tan sólo se presentó una proposición avalada por Antonio Fernández Molero, la cual fue anulada por el Gobernador de la Provincia aduciendo defecto de forma, al no haberse insertando el anuncio de la subasta en los periódicos oficiales.

¹² De hecho, por decreto de 17 de septiembre de 1871, el Ministerio de Gracia y Justicia veía considerablemente reducido su presupuesto de gastos, especialmente en los capítulos que afectaban a la dotación de Culto y Clero, hasta desaparecer la consignación para reparación de templos y palacios episcopales. Más apremiante resultaba aún la disminución del gasto destinado a las asignaciones personales que del Estado recibían los eclesiásticos, situación que motivaría en la Diócesis accitana la decisión del obispo Mariano Brezmes Arredondo de aplicar los fondos de fábrica de la catedral de Guadix al pago de mensualidades de su personal [cfr. FERNÁNDEZ SEGURA, Francisco José, *El Obispado de Guadix-Baza durante el sexenio revolucionario y el reinado de Alfonso XII (1868-1885)*, Córdoba, CajaSur, 1998].

¹³ Habría aún que esperar hasta el *Real Decreto* de 4 de agosto de 1876 (art^{os}. 8^o, 9^o y 10^o), cuya principal novedad hacía referencia a la figura del arquitecto diocesano, encargado de practicar el reconocimiento facultativo de los edificios, levantar planos y formar los proyectos de obras. El arquitecto diocesano debía además “economizar gastos, conciliando la belleza de la forma con la sencillez de la decoración”, al tiempo que debería cuidar que las plantas de las nuevas edificaciones no excedieran de la capacidad necesaria (*Instrucción para el cumplimiento del Real Decreto de 13 de agosto de 1876 sobre la reparación extraordinaria de templos y edificios eclesiásticos*, de 28 de mayo de 1877, art^o. 8^o). Serían atribuciones también de los arquitectos encargados de la dirección de las obras, la vigilancia de la construcción, la evaluación de los trabajos ejecutados y materiales acopiados, y la expedición de certificaciones de abono correspondientes. En el caso de Guadix, el continuo desinterés demostrado por Juan Montserrat en el desempeño de su cargo como arquitecto diocesano de Guadix, provocó que la Junta Diocesana recurriera a todo tipo de profesionales, desde maestros alarifes a peritos agrónomos, con objeto de no paralizar las labores de reforma y reparación que tenía encomendadas. Naturalmente, la labor de estos profesionales, caso de Jiménez Arévalo, se reducía a labores de reconocimiento y tasación sin valor legal ante el Ministerio.

¹⁴ A.H.D.Gu., leg. 3.700.